

UNA DÉCADA CRUCIAL PARA LA HISTORIA DE LA CATEQUESIS EN ESPAÑA: LOS AÑOS 70

Álvaro Ginel¹

La década de los 70 es de gran importancia para la catequesis, no sólo en la realidad española, sino en el conjunto de la Iglesia universal. Es una etapa de concentración de documentos de transcendencia para la reflexión catequética posterior.

En el contexto español, además, habrá que tener en cuenta el cambio socio político y la ruptura de la prioridad de la escuela como lugar catequético que funcionó como esquema tradicional en décadas precedentes. Profundas transformaciones en el sistema escolar español harán necesaria la atención y la reflexión episcopales sobre la enseñanza religiosa al hilo de los cambios sociales.

Abordo el estudio de este periodo de tiempo con el objetivo de rastrear la dinámica interna de la evolución de la catequesis en España.

La reflexión que presento es incompleta. Para una mejor comprensión es necesario ver la década precedente (de dónde venimos) y las plasmaciones que los acontecimientos de los años setenta tendrán las sucesivas décadas hasta nuestro hoy. Es un trabajo que está en ciernes y verá próximamente

¹ Director de la revista «Catequistas»

la luz. Adelanto con gusto estas páginas a la revista SÍNITE como homenaje al cumplir sus bodas de oro. Esta bonita celebración va ligada a otras revistas: MISIÓN JOVEN, bodas de oro, y CATEQUISTAS, bodas de plata. Este hecho múltiple refleja la creatividad de la Iglesia española en aquellos momentos históricos.

ACONTECIMIENTOS DE ÁMBITO GENERAL

Después del Concilio, en el movimiento catequético la reflexión sigue y se ve la necesidad de plasmar los acuerdos básicos de los catequetas en un documento que sirva de guía a la totalidad de la Iglesia. Las Semanas Internacionales han permitido un amplio consenso en materia catequética. Todo esto facilita la redacción del *Directorio General de Pastoral Catequética*².

El Directorio General de Pastoral Catequética

El Concilio había señalado que era necesario elaborar «un directorio sobre instrucción catequética del pueblo cristiano, en que se trate de los principios y prácticas fundamentales de dicha instrucción y de la elaboración de los libros que a ella se destinen» (Christus Dominus, 44). El 11 de abril de 1971 se publica el Directorio General de Pastoral Catequética que Pablo VI había aprobado el día 18 de marzo del mismo año.

La elaboración del documento fue larga como se explica en la introducción del mismo.

El *Directorio* no es un catecismo. Los destinatarios principales son los Obispos, las Conferencias Episcopales a quienes se les brinda una ayuda para la elaboración de directorios catequéticos y catecismos nacionales o

² SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CLERO, Directorio General de Pastoral Catequética, Secretariado Nacional de Catequesis, Madrid, 1973. Edición bilingüe latín-castellano. Número extraordinario de «Actualidad Catequética».

locales. Estos destinatarios y esta finalidad marcan la originalidad misma en que es concebido el *Directorio*: «Proponer algunas líneas fundamentales de las situaciones actuales, de manera que en las distintas regiones de la Iglesia se promuevan investigaciones atentas y diligentes acerca de las circunstancias y necesidades pastorales de cada país; se señalan algunos principios generales de metodología y de catequesis según las distintas edades para poner de relieve hasta qué punto es necesario aprender el arte y la sabiduría de la educación; finalmente, se ha puesto especial cuidado en la exposición de los criterios según los cuales hay que proponer las verdades que la catequesis debe transmitir, y al mismo tiempo, se ofrece una visión global de los elementos esenciales de la fe cristiana, para que aparezca claramente la meta que la catequesis necesariamente ha de alcanzar, a saber, proponer íntegramente el mensaje cristiano³».

El *Directorio* representa la primera aplicación del Concilio en la catequesis. Aparece en un momento en el que hay una amplia reflexión entre los estudiosos sobre el *qué* y el *quién* de la catequesis, es decir, sobre el contenido y el sujeto de la catequesis. O, dicho de otra manera, entre la articulación de teología y pedagogía religiosa⁴. Se compara Trento con Vaticano II. Aquél mandó elaborar un catecismo. Vaticano II, no. Nos ofrece un documento de principios, una criteriología catequética que se inspira en el Concilio y en la reflexión catequética alcanzada hasta el momento, en la que se percibe el esfuerzo de conjugar la catequesis de contenidos y la toma de conciencia sobre la realidad el sujeto.

De ahora en adelante, las Iglesias disponen de un documento de referencia normativo para todas ellas y de una referencia común para encauzar la reflexión catequética.

Del 20 al 25 de septiembre de 1971 tiene lugar en Roma el *Congreso Internacional de Catequesis* centrado en el estudio del *Directorio* recientemente publicado.

³ Directorio General de Pastoral Catequética. Introducción, p. 7.

⁴ J.J. RODRÍGUEZ MEDINA, El Directorio Catequístico General, en «Sinite» vol. XII (1971), pp. 387-396. G. RUMMERY, Una década de directorios... y después ¿qué?, en «Sinite» vol. XXI (1980), pp. 326-360.

La aparición del *Directorio* acaece cuando en España la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis está en pleno trabajo de elaboración de catecismos y afrontando la presencia de la formación religiosa en la escuela.

Los grande documentos eclesiales: RICA, *Evangelii nuntiandi*, *Catechesi tradendae*

Esta década de los 70 es rica en otras decisivas orientaciones catequéticas.

— El día 6 de enero de 1972 la Sagrada Congregación para el Culto Divino aprueba el *Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos*⁵ como fruto del mandato del Concilio que pidió que se restableciera el catecumenado de adultos dividido en varias etapas. Como decía el cardenal Jubany en la presentación de la edición castellana, el RICA nos enseña «cuáles son las exigencias de la iniciación cristiana que ha de cumplir tanto el adulto que quiere bautizarse como el niño que recibió el bautismo a los pocos días de nacer». El Ritual comenzó a ser una referencia para la catequesis y la piedra angular para la reflexión sobre la iniciación cristiana.

— Convocado por el papa Pablo VI, tiene lugar en Roma el Sínodo de los Obispos sobre el tema *La Evangelización en el mundo contemporáneo* (1974). El resultado de las proposiciones presentadas al Papa es la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi*⁶ que aparece el 8 de diciembre de 1975.

La Exhortación no mira explícitamente a la catequesis, pero la toca de lleno. Es la catequesis la que se tendrá que ir entendiendo en un marco más amplio: el conjunto de la evangelización. La catequesis no es el todo de la

⁵ La edición española, Coeditores Litúrgicos, Barcelona 1997⁵. La primera edición es de 1976.

⁶ http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_exhortations/documents/hf_p-vi_exh_19751208_evangelii-nuntiandi_sp.html

evangelización. La acogida del documento es vivamente aplaudida. «Acontecimiento eclesial singular⁷», se dice desde el Secretariado Nacional de Catequesis.

El Papa lanza a la Iglesia a una reflexión seria sobre la evangelización. No es algo facultativo evangelizar o no. Es la razón de su existencia (n.5).

Evangelii nuntiandi se convierte en documento de referencia para la reflexión en amplios campos de la acción de la Iglesia. Es el documento que permitirá el avance en la reflexión catequética.

— El 30 de septiembre de 1977 se inicia el Sínodo de los Obispos, ahora sí, con un tema específicamente catequético: *La catequesis de nuestro tiempo*.

Al término del Sínodo, los Padres sinodales saludaron al mundo de la catequesis con un documento que creó muchas expectativas: *Mensaje al Pueblo de Dios*⁸. Además, el Papa recibe las propuestas, fruto de las deliberaciones sinodales. Es un momento especial, sobre todo en Europa, donde se perciben signos de que están cayendo los soportes en los que el cristianismo se apoyaba. La Iglesia se moviliza para salvaguardar y promover los valores de la fe.

El Sínodo de 1977 fue planteado como continuidad del de 1974. En el fondo, tres problemas fundamentales latían en las preocupaciones de los Padres: los contenidos y los métodos de la catequesis, desde la luz del *Directorio*, y la persona del creyente en la presente situación; cómo el cristiano tiene que ser catequizado para poder vivir su fe y dar testimonio de la fe en un mundo de ateísmo, de indiferencia y de secularismo⁹.

⁷ «Actualidad Catequética», 76(1976), p. 9.

⁸ Cfr. «Ecclesia» 1861(1977), pp. 1472-1477.

⁹ R. COFFY, Synode — Catéchèse, en «Catéchèse »70(1978), pp. 81-91. También P. LEBEAU — J. CHARYTANSKI, Le V Synode des Évêques e la mission catéchétique de l'Église, en « Lumen Vitae » 4(1977), pp. 419-436.

En 1979, Juan Pablo II, tras la muerte de Pablo VI y Juan Pablo I, publica el esperado documento fruto de las propuestas sinodales entregadas al Papa. El nombre del documento es *Catechesi Tradendae*¹⁰. Precede a este documento la reflexión catequética que se lleva a cabo en Puebla¹¹. *Catechesi tradendae* es recibido con sospechas de restauración¹². En la Iglesia de España se hacen esfuerzos por enmarcar el texto de la Exhortación recién aparecida dentro de los documentos eclesiales que le han precedido¹³. J.M. Estepa¹⁴, por su parte, intenta hacer ver la admirable continuidad y sintonía con Pablo VI y el Sínodo de los Obispos y destaca como líneas fuerza del documento: Jesús Maestro, qué es catequizar, y a qué criterios se ha atendido y se debe atender en la pastoral catequética de la Iglesia. La catequesis aparece como educadora de la identidad cristiana. Es la primera crítica a la corriente catequética antropológica que se podía centrar demasiado en las necesidades el sujeto sin lograr una vertebración de la identidad cristiana y de la sistematicidad del mensaje de fe en la persona.

Los recelos iniciales a este documento surgen de algunas acentuaciones que se proponen y que parecen dejar de lado los principios de la catequesis de la experiencia. Pero más que la catequesis de la experiencia, con perspectiva de tiempo, tendríamos que hablar hoy de una mala catequesis de la experiencia. Dice *Catechesi tradendae*, por poner un ejemplo: «Es así mismo inútil querer abandonar el estudio serio y sistemático del mensaje de Cristo, en nombre de una atención metodológica a la experiencia vital. 'Nadie puede llegar a la verdad íntegra solamente desde una simple expe-

¹⁰ http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_16101979_catechesi-tradendae_sp.html

¹¹ CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICADNO, Puebla. La evangelización en el presente y en el futuro de América, BAC, Madrid 1979.

¹² Cfr. «Actualidad Catequética» 91(1979), pp. 141-143. Al dar cuenta de la reunión de Directores nacionales Catequéticos de Europa, en París, del 4-7 diciembre de 1978 ya se habla de que se percibe un aire de restauración. Se insiste en recuperar la memoria, los valores noéticos de la fe y mayor directividad pedagógica.

¹³ Cfr. el trabajo de M. MATOS, 'Catechesi Tradendae': una Exhortación Apostólica para educar en una fe robusta a las generaciones cristianas de los nuevos tiempos, en «Actualidad Catequética» 96(1980), pp. 5-10.

¹⁴ J.M. ESTEPA, Bienvenida a la Exhortación Apostólica de Juan Pablo II, en «Actualidad Catequética» 96(1980), pp. 73-82.

riencia privada, es decir, sin una conveniente exposición del mensaje de Cristo, que es el *Camino, la Verdad y la Vida*' (Jn 14,6)¹⁵». Se percibe claramente la acentuación de elementos nocionales que estaban siendo menos cuidados en determinados espacios eclesiales. Y todavía más, una crítica a una posible interpretación de quedarse en la experiencia humana en la acción catequética.

Desde los defensores de la catequesis antropológica estas puntualizaciones se vivieron en el momento como recorte o como cambio de orientación de la catequesis. De ahí el recelo con que se acogió el documento.

ACONTECIMIENTOS PROPIOS DE ESPAÑA

La Iglesia universal se dota de documentos de referencia para la reflexión catequética. La Iglesia española vive importantes acontecimientos sociales y eclesiales que le dificultan apreciar el horizonte amplio de lo que pasaba fueran de nuestras fronteras. La urgencia de respuestas inmediatas concentró la reflexión sobre la formación religiosa en nuestra Iglesia.

La Ley de Educación

En el año 1969 se abre un debate público sobre la Educación en España. El Ministerio de Educación y Ciencia publica el *Libro blanco*¹⁶ que abre la reflexión a nivel nacional sobre la Educación. Los Obispos Españoles ya tenían su propia reflexión realizada en el documento que hemos comentado más arriba *La Educación en España hoy*. Pero este documento era intraeclesial. Bebiendo en los principios allí expuestos, los Obispos participarán en el debate con tres documentos¹⁷. Esto indica la importancia que se da al tema

¹⁵ Catechesi Tradendae, 22.

¹⁶ La educación en España. Bases para una política educativa, Madrid 1969.

¹⁷ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN RELIGIOSA, Informe sobre el libro «La educación en España hoy. Bases para una política educativa», en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981,

en la Comisión de Enseñanza y Educación Religiosa. En estos documentos, los Obispos no intentan proponer una solución técnica sobre la enseñanza. Se mantienen en la misión de orientar y de reflexionar sobre la educación desde una perspectiva de antropología cristiana. No sólo enseñanza, sino educación y libertad para no imponer corrientes ideológicas a los alumnos.

La Ley de Educación es aprobada por las Cortes Españolas el 28 de julio de 1970 con el título de *Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa*¹⁸. Además de la reflexión previa¹⁹ que la Ley promovió en todos los estamentos de la sociedad española, siguió un debate posterior²⁰. La Ley de Educación sería un buen «aliado» de la catequesis antropológica que en ese momento se promueve desde el Secretariado de Catequesis. El punto de partida no está en la programación sino en la persona que tiene que ser educada en una situación concreta. Se supera la concepción de la educación como enseñanza pura. Esto tendrá una repercusión fuerte también en la pedagogía catequística. Víctor García Hoz formulaba la comprensión de la educación con esta expresión: *educación personalizada*²¹.

pp. 115-167. IDEM, Los católicos españoles ante la reforma del sistema educativo del país, en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, pp. 169-220. Este documento va dirigido a los padres de familia y educadores. IDEM, La reforma del sistema educativo, en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, pp. 221-239.

¹⁸ BOE de los días 6 y 7 de agosto de 1970. Para una aproximación al influjo de la Ley, cfr. FERNÁNDEZ CANTOS — J. G. CARRASCO, *Ley General de Educación. Espíritu y realidad de la reforma educativa española*, Sígueme, Salamanca 1971. R. BELDA, ¿Libertad de enseñanza o socialización de la enseñanza?, en «Iglesia viva» 41-42(1972), pp. 447-456.

¹⁹ El IV Congreso Nacional de Pedagogía ya reflexiona sobre el tema. Cfr. «Revista española de pedagogía» 104(1969), pp. 379-384. V. GARCÍA HOZ, Caracteres de la educación actual, en «Revista española de pedagogía» 95(1966), pp. 249-259. F. SECADAS, Criterios para una reforma de la educación, en «Revista española de pedagogía» 105(1969), pp. 3-56. A. GALINO, La calidad de la enseñanza, en «Revista española de pedagogía» 108(1969), pp. 319-336.

²⁰ Siguiendo el consejo de J.M. Estepa, quiero hacer mención de tres nombres que están detrás de la Ley General de Educación: V. GARCÍA HOZ, Ángeles GALINO (que sería nombrada Directora General de Enseñanza Media y Profesional en septiembre de 1969), Antonio GARMEDIA DE OTAOLA. Estos nombres no sólo están detrás de las grandes líneas de la Ley, sino que la catequesis bebe de ellos.

²¹ Quiere decir: «educación abierta» porque en la educación intervienen muchos actores; «educación funcional» en función de un proyecto personal; «educación prospectiva» para el futuro, en una sociedad en continuo cambio. Cfr. V. GARCÍA HOZ, *Educación personalizada*, Instituto de Pedagogía del C.S.I.C, Madrid 1970.

La acogida de la Ley de Educación es buena en el Episcopado²². Las inquietudes comienzan en las aplicaciones de la Ley de Educación. Se teme la disminución o pérdida del sentido cristiano en la escuela, de la concepción cristiana de la vida²³. El cardenal Tarancón lo resumía así: «La Ley de Educación tiene sus problemas, problemas que pueden atañer a la Iglesia en su misión educadora y a los religiosos y religiosas en sus colegios y en sus escuelas²⁴». En la aplicación de la Ley, la Iglesia percibe una tendencia a la estatalización de la enseñanza²⁵. Es un momento delicado en el que la Iglesia, muy presente en la escuela hasta este momento, y para quien la escuela era el primer lugar de catequesis como hemos visto, ahora se resquebraja algo. Los motivos de inquietud son varios: reconocimiento de los derechos de todos los ciudadanos en materia educativa y de educación religiosa; inspiración cristiana de la educación española; acción de la Iglesia a favor de la preparación de educadores cristianos; posibilidad de supervisar los centros docentes de la Iglesia en condiciones de equidad con los demás centros; las Escuelas Universitarias del Profesorado; problemas económicos y pastorales del profesorado de religión²⁶. De todos los problemas, el que más preocupa es el de la enseñanza de la religión en la escuela y la eclesialidad de ésta²⁷.

²² El Presidente de la Comisión de Enseñanza y Educación informaba sobre la Ley, antes de ser aprobada, a la XI Asamblea Plenaria del Episcopado español con estas palabras: «Se respeta una triple necesidad de que la renovación de la acción educativa en nuestro país responda a un concepto cristiano del desarrollo integral de la persona humana; de que se reconozcan los derechos y deberes de la familia en la educación de los hijos y de que garanticen los derechos de la Iglesia en materia educativa», cfr. «Ecclesia» 1469, p. 1682.

²³ J.M. ESTEPA, Majadahonda: más de ochenta vicarios episcopales estudian las situación educativa de España, en «Ecclesia» 1475(1970), p. 89.

²⁴ V. TARANCÓN, Discurso de apertura de la XIV Asamblea Plenaria, en «Ecclesia» 1530(1971), p. 240. En esta Asamblea Plenaria, el Nuncio de su Santidad dice a los Obispos: «En nombre del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, quiero recomendarles que sigan con diligencia e interés, como lo han hecho hasta ahora, el importante problema de la Enseñanza religiosa en las escuelas del Estado y en las instituciones de enseñanza privada y de la Iglesia, así como los diversos aspectos que presenta la aplicación de la nueva Ley de Educación». Cfr. «Ecclesia» 1530(1971), pp. 242-243.

²⁵ Tendencia estatalizadora en la enseñanza, en «Razón y fe» 184(1971), p. 148. Editorial.

²⁶ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA, Problemas urgentes planteados a la Iglesia española en el sector de la educación, en «Actualidad Catequética» 56(1972) fasc. 1, pp. 7-8. V. TARANCÓN, Discurso de apertura de la XX Asamblea Plenaria, en «Ecclesia» 1696(1974), p. 830.

²⁷ Cfr. algunos editoriales publicados en revistas de la Iglesia, La enseñanza religiosa, deber y derecho de la Iglesia, en «Ecclesia» 1665(1973), pp. 1381-1382. Autenticidad eclesial en la

El cambio político en España

Los años 70 son de gran trascendencia para la sociedad española. El 20 de noviembre de 1975 moría en Madrid el General Franco que había estado al frente de la vida española desde la guerra civil. Al comentar el acontecimiento, la revista «Ecclesia» escribía: El talante religioso de Franco ha quedado bien patente en su mensaje póstumo, mitad testamento político mitad confesión personal... El tenor público de las relaciones de su Régimen con la Iglesia se vio afectado, particularmente después del Vaticano II, de tensiones y dificultades que tenían poco que ver con la mutua cordialidad de los años primeros²⁸».

El Cardenal Tarancón, el 27 de noviembre de 1970, tiene una importante homilía ante el nuevo Jefe de Estado de los españoles, el Rey Don Juan Carlos I: «La Iglesia no patrocina ni impone determinado modelo de sociedad. La fe cristiana no es una ideología política, ni puede ser identificada con ninguna de ellas, dado que ningún sistema socio-político puede agotar la riqueza del Evangelio, ni pertenece a la misión de la Iglesia presentar opciones o soluciones concretas de gobierno. La Iglesia no pide privilegios. Pide que se le reconozca la libertad que proclama para todos, pide el derecho a predicar el Evangelio entero, incluso cuando su predicación puede resultar crítica para la sociedad en que se anuncia²⁹». Este posicionamiento resume la postura de la Iglesia ante la nueva situación política.

Comienza un periodo apasionante de la vida civil española. En 1976 se tiene el referéndum sobre la reforma política que daría paso a las primeras elecciones democráticas el 15 de junio de 1977. En 1978, el 6 de diciembre, se aprueba la nueva Constitución del Estado español. España entra en

educación de la fe, en «Ecclesia» 1660(1973), pp. 1213-1214. La enseñanza de la religión, en «Razón y fe» 188(1973), pp. 243-247.

²⁸ «Ecclesia» 1767(1975), p. 1511.

²⁹ E. TARANCÓN, Homilía (con ocasión de la iniciación del reinado de Juan Carlos I), en «Ecclesia», 1768(1975), p. 1557.

una nueva etapa de su Historia. Se supera la confesionalidad del Estado y se instaura el pluralismo ideológico.

Los Obispos españoles toman postura y orientan a los fieles en el documento *Los valores morales y religiosos de la Constitución*³⁰. Los ataques que recibe el documento en temas como la defensa de la vida y la libertad religiosa son grandes³¹.

El 3 de enero de 1979 se firman en Roma los *Acuerdos* entre la Santa Sede y el Estado Español³², que sustituyen al Concordato de 1953. La relación entre Iglesia y Estado se dotaba de un nuevo marco de negociación más de acuerdo a la realidad democrática instaurada en España³³. La voz de la Iglesia ya no sería por derecho constitucional, sino por misión crítica y conciencia profética de la sociedad en la que vive y anuncia al Señor³⁴.

El manifiesto «Alternativa para la enseñanza»

El 31 de enero de 1976 el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid publica un documento sobre *La alternativa de la enseñanza*³⁵. Su gran

³⁰ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Los valores morales y religiosos de la Constitución. xxVII Asamblea Plenaria, 26 de noviembre de 1977. En «Ecclesia» 1864(1977), pp. 1580-1581.

³¹ Desde dentro del Episcopado, Mons. GUERRA CAMPOS lo hace desde las páginas del boletín de su diócesis, Cuenca. Cfr. «Ecclesia» 1875 (1978), p. 254. Una visión del ambiente creado se puede ver en P. LAMET, El mes más largo de la Iglesia española, en «Razón y fe» 197(1978), pp. 62-68.

³² F. SEBASTIÁN, El acuerdo enseñanza y asuntos culturales, «Ecclesia» 1921(1979), pp. 185-187. V. PEDROSA, Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, en «Iglesia viva» 79(1979), pp. 49-59.

³³ El 28 de julio de 1976 se había firmado un acuerdo entre la Santa Sede y el Gobierno Español por el que Juan Carlos I renunciaba a la presentación de Obispos, cfr. «Ecclesia» 1799(1976), p. 1058. Para conocer el significado de los acuerdos, cfr. C. CORRAL — L. ECHEVERRÍA (ed.), Los Acuerdos entre la Iglesia y España, BAC, Madrid 1980. El artífice de los Acuerdos fue el Nuncio Dadaglio; fue relevado de la Nunciatura en 1980.

³⁴ E. TARANCÓN, Discurso de apertura de la XXXI Asamblea Plenaria, en «Ecclesia» 1942(1979), pp. 889-893.

³⁵ SEMINARIO DE EDUCACIÓN, Enseñanza: debate público, Madrid 1976. Para conocer el debate que este manifiesto suscita, cfr. C. VEIRA, El laberinto de la enseñanza. Pliego «Vida

mérito consiste en sacar a la luz pública un posicionamiento abierto sobre educación que estaba latente. Esto provoca una reflexión amplia, no ya sobre educación en general, sino sobre la línea de educación, la concepción de la persona y del servicio a la sociedad de la escuela pública en un momento de expectación de cambio político tras la muerte del Jefe del Estado³⁶. Expresiones como «escuela pluralista» acuñadas por los partidos políticos en la clandestinidad, llevan a pensar en una escuela utilizada para fines políticos. La Iglesia no teme tanto perder su hegemonía en la escuela, como su presencia y la formación religiosa en la misma.

El documento tiene el valor de enunciar con claridad las dificultades con que se encuentra la enseñanza en España y en el fondo defiende un modelo similar al que critica, pero de otra línea de pensamiento no inspirada en el cristianismo³⁷.

Los Obispos españoles intervienen inmediatamente en el debate con un documento conciliador³⁸. Hablan de actitud creadora, positiva y de colaboración ante las nuevas circunstancias, pero exigiendo siempre justicia, corres-

Nueva», en *Vida Nueva*, 1023(1976). «Iglesia viva» 63(1976) y 70(1977). «Pastoral misionera» 4(1976).

³⁶ Hay colectivos católicos que apoyan «La Alternativa»: Declaración de comunidades cristianas de Madrid; Declaración de FECUM-Buen Consejo, cfr. «Vida Nueva» 1037(1976), pp. 13-15. Un grupo de religiosas de Madrid, cfr. «Pastoral misionera» 4(1976), pp. 571-573. Cristianos en la escuela pública, en «Pastoral misionera» 3(1978), pp. 255-259. J. RUIZ DE OLABUENAGA (ed), *Enseñanza, elecciones políticas y futuro educativo*, Narcea, Madrid 1977. Éste presenta una colección de documentos sobre el debate de la enseñanza precedido por un análisis de la situación educativa española. Otros colectivos elaboran ellos otra alternativa: FERE, Comunicado de la FERE sobre el momento actual de la enseñanza en los colegios de la Iglesia, Padres de Familia y Padres de alumnos de la Federación Católica de Madrid, *La libertad de enseñanza para todos*, en «Ecclesia» 1821(1977), pp. 84-89. Directores de Centros de Formación Profesional de la Iglesia Enseñanza y Formación Profesional, en «Ecclesia» 1841(1977), pp. 805-807. Hermandades del Trabajo, *Manifiesto sobre la Educación*, «Ecclesia» 1866(1977), p. 1635.

³⁷ O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL — F. SEBASTIÁN, *Iglesia y enseñanza. Variaciones sobre un tema*, SM, Madrid 1977. O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, *La otra alternativa*. Pliego «Vida Nueva» 1037(1976).

³⁸ XXIIV ASAMBLEA PLENARIA, *Los problemas actuales de la enseñanza*, en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, pp. 373-376.

ponsabilidad e identidad en los centros docentes de la Iglesia, y defensa de la formación religiosa en los centros docentes del Estado. La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, vuelve sobre el tema en septiembre del mismo año con el documento *Los planteamientos actuales de la enseñanza*³⁹. En este documento describen los focos del malestar reinante en el seno de la comunidad cristiana: «Críticas sobre la realidad escolar en referencia a la presencia de los cristianos en el hecho escolar» (n.4); «cuál debe ser la presencia de la Iglesia en el mundo escolar y cuál debe ser la orientación de las instituciones educativas cristianas, a las que se acusa de no haber cumplido la misión evangélica» (n.5). La razón de la intervención de los Obispos es: «Puesto que en el campo educativo se debaten actualmente cuestiones que afectan al sentido de la vida humana y en concreto a la vida de fe del pueblo, los Pastores de la Iglesia estamos obligados a manifestar nuestro pensamiento sobre estas cuestiones» (n.7). Los puntos fundamentales de la argumentación episcopal son: «La socialización de la enseñanza no se consigue indispensablemente por la vía de la estatificación, aunque no pueda realizarse sin su justa intervención» (n. 10). «No existe enseñanza neutra» (n. 11). «Todo bautizado tiene derecho a una educación cristiana» (n.17). «El sentido cristiano de la existencia a que tiene derecho todo bautizado exige la presencia de la Iglesia en el medio cultural que es la escuela» (n.19). «La formación religiosa escolar, en cuanto que es una modalidad de la acción catequética, contribuye también a la progresiva inserción del bautizado en la comunidad religiosa y espiritual de la Iglesia» (n.23). «La escuela es lugar privilegiado para la transmisión de unos conocimientos orgánicos de la fe» (n.20).

Los promotores de «La Alternativa» vieron en la postura de los Obispos y de grupos eclesiales «defensa de los intereses de los sectores más retardatarios de la comunidad eclesial dedicada a la enseñanza⁴⁰».

Se arguyen los argumentos de siempre pero no de manera repetitiva. Aparecen nuevos matices. Por ejemplo, para nuestro propósito especí-

³⁹ Cfr. en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, pp. 337-402.

⁴⁰ Cfr. «Boletín del Colegio de doctores y Licenciados de Madrid», 15 de marzo de 1976, p. 6.

fico que es el seguimiento de la evolución catequética en la Iglesia de España queremos subrayar que a la vez que se defiende la presencia de la formación religiosa en la escuela, se perfila poco a poco esta presencia. Por vez primera, a nuestro entender, se ven con claridad dos conceptos: *formación religiosa escolar* y *acción catequética*. La primera como «modalidad» de la segunda, pero diferenciada. En *Líneas fundamentales de acción pastoral*⁴¹ vemos que se recoge esta inquietud al hablar de «renovar las formas de acción pastoral de la Iglesia en los centros de enseñanza». En esta línea de continuidad de reflexión, la XXVI Asamblea Plenaria (5 de junio de 1977) emite una declaración sobre *La enseñanza religiosa en las escuelas*⁴². Los Obispos españoles siguen de cerca el momento del país y muy particularmente su horizonte educativo⁴³. Afirman: «la educación en la fe de los bautizados es un deber de la comunidad cristiana» (n.1); «la educación en la fe no se puede separar del proceso educativo general del hombre» (n.2); la enseñanza religiosa debe formar parte «de los planes de estudio de los niveles educativos correspondientes a niños y adolescentes, en conformidad con la doctrina de la Iglesia, que se ofrezca a todos los alumnos, que sea impartida por quienes se reconozcan creyentes y estén dispuestos a colaborar en esta acción educativa con los padres de familia y con la Iglesia» (n.10).

En 1979 encontraremos el documento donde se llega a la distinción de las dos realidades.

⁴¹ Cfr. en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, p. 404.

⁴² Cfr. en «Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación», Edice, Madrid 1981, pp. 409-414.

⁴³ La insistencia de los Obispos en la defensa de la religión en la escuela, la dependencia de esta materia de los mismos Obispos en cuanto a contenidos, programas y profesores era contestada por la corriente denominada «cultura religiosa». Cfr. COLECTIVO DE CULTURA RELIGIOSA, *Cultura religiosa: alternativa a las clases de religión*, en «Misión abierta» abril 1878, pp. 101-105. Las editoriales Bruño y Edebé tenían una colección titulada «Cultura religiosa» con libros de reflexión (alimentados por el «Seminario de cultura religiosa») y con materiales para los alumnos. Un exponente de este colectivo es L. DUCH, *La experiencia religiosa en el contexto de la cultura contemporánea*, Edebé-Bruño, Barcelona 1979.

MOMENTOS SIGNIFICATIVOS EN LA VIDA DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

La Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes. 1971

Dentro de los límites más específicamente de Iglesia española, del 13 al 18 de septiembre de 1971 tuvo lugar la Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes⁴⁴ en el Seminario de Madrid. Supuso un gesto aperturista de los Obispos españoles al reunirse no sólo ellos para tratar de los problemas del clero español en el postconcilio, sino por el hecho de convocar a los mismos sacerdotes para reflexionar juntos, y juntos buscar los caminos para la aplicación del Concilio en España.

La decisión la tomó la Conferencia Episcopal en 1966; la preparación comenzó en 1967 y su celebración tuvo lugar del 13 al 18 de septiembre de 1971. Aquél fue uno de los acontecimientos más importantes de la Iglesia española de todos los tiempos (A. Iniesta). El planteamiento de fondo era éste: «Ser Iglesia de cristiandad o ser Iglesia misionera; seguir con una pastoral de masas o pasar a una pastoral misionera». Aparece con fuerza la idea de una Iglesia despolitizada y la necesidad de purificación y profundización de nuestro cristianismo.

La importancia de esta Asamblea Conjunta radica en que muchos ven en ella la entrada de la Iglesia española en la mentalidad conciliar y la necesidad de abandonar todo aquello que de alguna manera le hace parecer ligada a una concepción política determina. La Iglesia española siente la urgencia de purificación, de profundización del cristianismo sociológico y de ser más misionera⁴⁵. Pero también la Asamblea Con-

⁴⁴ Cfr. Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes. Historia de la Asamblea. Discursos. Texto íntegro de todas las ponencias. Propositiones. Conclusiones, BAC, Madrid 1971.

⁴⁵ COLECTIVO, Al servicio de la Iglesia y del pueblo. Homenaje al Cardenal Tarancón en su 75 aniversario, Narcea, Madrid 1984. Mesa redonda, en «Teología y Catequesis» 1(1980). Es importante esta mesa redonda en la que participan R. Echarren, R. Blázquez, L. Echeverría, J. M. Díaz Mozaz entre otros.

junta tuvo muchas resistencias por el cambio que suponía en su pastoral⁴⁶.

Después de la Asamblea Conjunta, la Conferencia Episcopal repetirá la voluntad de renovación conciliar, de fidelidad a sí misma y de comunión eclesial⁴⁷.

Asambleas Plenarias del Episcopado Español

En la marcha de la vida de la Iglesia en España, tenemos que prestar particular atención a las Asambleas Plenarias del Episcopado español. Ellas nos dan la pauta de las preocupaciones que los Obispos abordan y de la reflexión o posicionamiento que toman. Los documentos que publican responden a situaciones concretas del momento que definen y orientan la vida de los católicos. Por esta razón, en el tema que nos concierne, es importante rastrear el pensamiento episcopal siguiendo los temas abordados en las Asambleas Plenarias.

— En la XVII Asamblea Plenaria de noviembre de 1972 se toman los siguientes acuerdos⁴⁸:

a) Que la revisión del «Catecismo Nacional», en sus tres grados, ordenado en la Asamblea Plenaria de 1966, tenga la amplitud que se considere necesaria y que se proceda a la elaboración de los nuevos catecismos (es decir, la reelaboración definitiva de los Catecismos Escolares).

b) Que la preparación de los anteproyectos correspondientes sea llevada a cabo por la Comisión de Enseñanza y Educación Religiosa con la colabo-

⁴⁶ R. BELDA, La clave del proceso a la Asamblea conjunta, en «Iglesia viva» 38(1972), p. 127. J. BIGORDA, El futuro de la Iglesia en nuestro país, en «Iglesia viva» 37(1972), pp. 59-60. O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, España por pensar, Coedición, Salamanca 1984, pp. 165-166.

⁴⁷ COMISIÓN PERMANENTE DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, Criterios fundamentales para la renovación de la Iglesia española, 3 de junio de 1972, en «Ecclesia» 1596(1972), pp. 852-853.

⁴⁸ Con vosotros está. Manual del educador 2. Orientaciones fundamentales para la catequesis de preadolescentes. Fasc.1, pp. 38-39.

ración del Secretariado Nacional de Catequesis, de otros organismos de la Iglesia y de los expertos que la referida Comisión Episcopal considere necesarios.

c) Que se proceda, ante todo, a la preparación del *Catecismo para los preadolescentes*, que sustituirá al Catecismo Nacional de Tercer Grado y que será *instrumento oficial* para la catequesis correspondiente a los alumnos de 2.^a Etapa de E.G.B. (6º, 7º y 8º cursos).

Importante decisión la tomada de elaborar nuevos catecismos. Y significativo el orden por el que se comienza la elaboración, los preadolescentes, por la necesidad de ofrecer a los alumnos de la segunda Etapa de E.G.B. un texto oficial para la formación religiosa.

— En la XVIII Asamblea Plenaria (2 al 7 de julio de 1973) se abre una reflexión sobre el significado de la acción catequística en España. No se puede perder de vista el momento histórico de la Plenaria: la preocupación por la aplicación de la Ley de Educación y el ambiente de preparación del Sínodo de 1974. Los Obispos están sensibilizados por la respuesta que la Iglesia tiene que dar a las necesidades de educación de la fe en la escuela. El material de reflexión es preparado por la Comisión de Enseñanza y Educación religiosa⁴⁹. La Asamblea toma postura en el documento *La educación en la fe del pueblo cristiano hoy*⁵⁰. En él se marca a sí misma las líneas de acción en este asunto a corto y largo plazo. Releyendo hoy el texto, vemos la preocupación por reflexionar sobre la educación en la fe, la elaboración doctrinal y pedagógica de los temas cuya presentación tradicional se ve afectada por la situación de cambio, preparar los criterios para conferir la misión de profesor de religión, delinear las normas de aprobación de libros de texto; elaboración de una síntesis del mensaje cristiano...

⁴⁹ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, XVIII Asamblea Plenaria. Documento 0, Archivo del Secretariado Nacional de Catequesis. Madrid. Todo el documento es la historia preparatoria de la Asamblea.

⁵⁰ Cfr. en Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación, Edice, Madrid 1981, pp. 311-317.

Se trata de afrontar y encauzar una situación nueva para la que la Iglesia no tenía normativa porque no la había necesitado hasta el momento. Por una parte hay que ahondar en una renovación de la formación religiosa en su pedagogía y en la programación de contenidos y, por otra, la Iglesia se tiene que dar referencias normativas de funcionamiento, exigidas por la nueva situación del sistema educativo. El foco de preocupación sobre la educación religiosa se concentra en lo que está pasando en la escuela y en la defensa de la formación religiosa en este lugar tradicional de catequesis.

Al documento de la Asamblea Plenaria, para su mejor comprensión, se añade un documento firmado sólo bajo responsabilidad de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa⁵¹. Se trata de un documento más amplio y expositivo, no normativo que da contexto teórico a la situación del momento sobre la educación de la fe, los cambios que se están produciendo, la necesidad de lenguajes más comprensibles y de una nueva pedagogía centrada en el destinatario sin perder la fidelidad a los contenidos del mensaje cristiano. Siguen reflexiones sobre el ministerio de la Palabra y sobre el mensaje de salvación.

Termina este documento con estas palabras que son reveladoras de la problemática de fondo: «La fe no sólo se deteriora cuando se incurre en errores de doctrina; el conformismo con unas conductas que no traduzcan los imperativos prácticos de la fe amenaza su integridad convirtiéndola en una ortodoxia verbalista y vacía. Ha de realizarse íntegra y armónicamente en las comunidades y en los creyentes la triple dimensión y expresión de la fe: cultivo de los elementos cognoscitivos del mensaje, profundización viva del misterio de la salvación y su celebración correspondiente y compromiso de conducta que ordena cristianamente los diversos aspectos del comportamiento humano personal y colectivo⁵²». Debajo de estas alusiones hay que leer entre líneas la preocupación por los métodos de catequesis.

⁵¹ Cfr. en Documentos colectivos del Episcopado Español sobre formación religiosa y educación, Edice, Madrid 1981, pp. 318-337.

⁵² *Ibidem*, pp. 336-337.

El momento social del país en estos años es crucial. Todos sus cimientos están en revisión y la escuela es un lugar de resonancia especial de cuanto acontece.

La Iglesia española, al reflexionar sobre su presencia en la escuela y modo de hacerlo irá perfilando cada vez más una comprensión de la formación religiosa en el ámbito escolar y en la comunidad cristiana. Se llegará así a un concepto más claro y preciso de formación religiosa, de enseñanza religiosa y de catequesis.

EL CAMPO ESPECÍFICO DE LA CATEQUESIS

Un camino de clarificación

El análisis de esta década efectuado hasta ahora nos ha dado dos referencias fundamentales: a) Una década de grandes acontecimientos eclesiales para el mundo de la catequesis, con la aparición de documentos de explícita orientación catequética. b) Una realidad de Iglesia española y de sociedad española en plena ebullición⁵³. Lo que otras Iglesias hicieron en la catequesis a través de una reflexión sistemática en el seno de las universidades o institutos de catequética y con un clima social de democracia consolidada, España lo tiene que realizar en un ambiente postconciliar que remueve todos los cimientos de la sociedad de cristiandad vividos hasta ese momento, sin tradición académica teológica consolidada. A esto hay que añadir el vuelco de un modelo de Estado a otro que se comienza a fraguar a partir de 1976.

Con la referencia de los documentos eclesiales emanados de Roma, con la acogida de las corrientes de pedagogía religiosa que ponían la aten-

⁵³ A modo de simple recuerdo de acontecimientos políticos enumeramos: El 15 de diciembre de 1976 se somete a referéndum la Ley Fundamental para la Reforma Política y se promulga el 4 de enero de 1977. Esta norma contenía la derogación tácita del sistema político anterior y una convocatoria de elecciones democráticas que se celebran el día 15 de junio de 1977. Eran las primeras elecciones democráticas desde la guerra civil. Comienza el proceso de construcción de la democracia en España y de la redacción de una nueva Constitución. Es aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978. Entró en vigor el 29 de diciembre de 1978.

ción sobre el sujeto (corrientes antropológicas), con la crisis de la escuela que comienza a excluir de ella el hecho de apoyarse en la concepción cristiana de la existencia, la Iglesia de España se tiene que abrir caminos hacia el concepto de catequesis diferenciado de la «catequesis escolar», defendiendo y dando razones, a la par, para mantener su presencia en lo que para ella había sido el lugar privilegiado de catequesis: la escuela.

Es un camino lento. Las circunstancias se van imponiendo. La sociedad sigue su ritmo. La Iglesia tiene que buscar su identidad evangelizadora sin los apoyos que el Estado le daba hasta ahora, defendiendo la presencia eclesial en los centros de enseñanza estatales, al menos para quienes quieran dar una dimensión religiosa a su vida.

Hay que reconocer los esfuerzos continuos y la prioridad de la reflexión que la Iglesia se impone en esta materia. Sabe que en ello se juega un lugar importante en el que realizar su misión de anuncio del Evangelio.

El resultado de todo este empeño será la clarificación de conceptos en lo que se venía englobando bajo la expresión «formación religiosa» o «educación en la fe» y la recuperación de la comunidad cristiana como lugar específico de educación en la fe. La misma escuela cristiana redefine su identidad en la nueva situación socio cultural⁵⁴.

Podemos decir que en España la defensa de la educación en la fe en la escuela, es la que provoca el esclarecimiento del término *catequesis*. Posteriormente, en la siguiente década, se acometerá la tarea de una reflexión más específica sobre la catequesis.

⁵⁴ Como hemos visto más arriba, en los documentos episcopales ya mencionados, siempre hay un pronunciamiento sobre la escuela cristiana. No es nuestro objetivo seguir el hilo de la reflexión. Sí queremos mencionar que, por las circunstancias propias del contexto español, la reflexión sobre la enseñanza lleva también a redefinir el concepto de escuela cristiana. P. GIL LARRAÑAGA, La escuela cristiana lugar del encuentro de religión y cultura, en «Sinite» vol. XVIII (1077), pp. 157-178. J.M. TOTOSAUS, La Iglesia católica en el ámbito escolar, en «Pastoral misionera» enero 1979.

La aparición del catecismo de preadolescentes «Con vosotros está»

El catecismo *Con vosotros está* fue aprobado en la XXIV Asamblea Plenaria⁵⁵. Tanto su elaboración como su aprobación fueron laboriosas. Rompía un concepto de catecismo. El cardenal Tarancón fue explícito: «Lo que quizás aceptarían muchos sin mayor dificultad como un texto de religión, puede encontrar no pocos reparos presentándolo como un catecismo⁵⁶». La amplitud de la obra⁵⁷ que compone el conjunto del catecismo es impresionante y todo ello forma una unidad de estilo, un bloque teórico y pedagógico.

El catecismo *Con vosotros está* fue, en su momento, uno de los pasos más importantes dado por la Jerarquía española para presentar la fe en las coordenadas teológico catequísticas del momento. Sirvió para que los Obispos entraran en el planteamiento catequético de la Iglesia. El mismo Presidente de la Conferencia Episcopal española confesaría: «Nuestros catequistas, empezando por nuestros sacerdotes, no están preparados para utilizar este catecismo⁵⁸». El catecismo deja de ser resumen de doctrina a base de preguntas y respuestas y se convierte en «conjunto de libros». Es el conjunto el que asegura la fidelidad eclesial tanto en contenidos como en método.

⁵⁵ Cfr. la crónica detallada de las vicisitudes de la aprobación, en *Con vosotros está*. Manual del educador 2. Fasc. 1, pp. 38-56.

⁵⁶ Discurso de apertura de la XXIII Asamblea Plenaria del Episcopado Español, en «Ecclesia» 1771(1975), pp. 1658-1659.

⁵⁷ Esta es una de las obras catequéticas más ambiciosas de la Iglesia española: El catecismo propiamente dicho Libro del preadolescente son 4 tomos. Hay que añadir los 3 tomos de La Biblia de la iniciación cristiana. Además, 2 tomos de contenidos teológicos Manual del educador 1. Guía doctrinal 1 y 2. Se completan los materiales para el educador con 3 fascículos recogidos en Manual del educador 2. Orientaciones para la catequesis de los preadolescentes. Un total de 12 tomos forman el complejo y completo trabajo que acompaña al catecismo. Su salida fue esperada. Rompió todos los moldes de catecismo que hasta entonces se tenía. Sobre todo, los catequistas se encontraron con un catecismo que no tenía preguntas y respuestas, sino que era narrativo. Su acogida no supuso un reconocimiento del trabajo que contenía.

⁵⁸ V. TARANCÓN, Entrevista, en «Ecclesia» 1856(1977), p. 1335.

La acogida del catecismo fue difícil. Por una parte, sorprende a los catequistas que no saben bien cómo usarlo, al haber desaparecido las preguntas y respuestas. Por otra parte, la reflexión catequística sobre la catequesis de la experiencia había llegado a las capas de la Iglesia más relacionadas con el «gobierno» de los Secretariados Diocesanos. Todo esto a través del Secretariado Nacional de Catequesis. Se mantenía, pues, la «actualización catequética» más a nivel de los responsables de la catequesis. Los catequistas no habían asimilado lo que la catequesis de la experiencia era, especialmente su método. Éstos se encontraban necesitados de *algo nuevo*, pero lo que les llegó les desbordó. No faltaron corrientes internas tendenciosas en el seno de la Iglesia⁵⁹ que vieron en el catecismo una traición a la fe⁶⁰.

No podemos descontextualizar la aparición del catecismo «Con vosotros está» del momento histórico en que apareció: la preocupación por la formación religiosa en la escuela y la preocupación por el método en la educación religiosa. Reconocido, aprobado y alabado por la Congregación para el Clero: «Este Sagrado Dicasterio gustosamente alaba tal obra catequética, que realmente se presenta abundante y muy apropiada para las exigencias y condiciones de aquellos a quienes va destinada»⁶¹, inauguró un nuevo concepto de catecismo pensado ya no para la escuela, sino para la comunidad cristiana⁶².

Un catecismo oficial es siempre una expresión de la fe de la Iglesia particular que lo elabora. «Con vosotros está» fue la primera acogida y plasma-

⁵⁹ SECRETARIADO DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, cfr. en «Ecclesia» 1804(1976), p. 1232. También J.M. ESTEPA, Respuestas a preguntas de «Ecclesia», en «Ecclesia» 1805(1976), p. 1268. Esta oposición hay que unirla a la que ya vivió la Iglesia española en su seno con ocasión de la Asamblea Conjunta en el año 1971.

⁶⁰ Mencionamos dos grupos más representativos de la oposición a la línea conciliar: La Hermandad Sacerdotal Española. Ver alguna de sus declaraciones en «Ecclesia» 1778(1976), pp. 225-227. La Sociedad Cultural Covadonga con su revista «Resistencia», órgano oficial de la asociación para la defensa del nacional catolicismo y el fomento de cruzada, cfr. «Ecclesia» 1822(1977), p. 134.

⁶¹ El texto de aprobación se puede ver en Con vosotros está. Catecismo para preadolescentes. Manual del educador 2. fasc. 1, p. 55.

⁶² Cfr. número monográfico sobre el catecismo en «Actualidad Catequética» 81-82(1977). Editorial, Un catecismo de Iglesia para preadolescentes: Con vosotros está, en «Razón y fe» 194(1976), pp. 283-286. E. YANES, El nuevo catecismo de preadolescentes. Instrumento de evangelización en nuestro tiempo, en «Ecclesia» 1806(1976), p. 1323.

ción del concilio Vaticano II en la Iglesia de España, esto en cuanto a su contenido doctrinal. Pensado no para la escuela, sino para la comunidad cristiana, opta por una pedagogía y por un método concreto que se encamina a crear actitudes cristianas básicas y a tomar al preadolescente tal como es. El catecismo se presentaba como un instrumento postconciliar de referencia teórica y de manera de encarnar el cristianismo, de suscitar una sensibilidad religiosa, una relación con Dios y con los demás.

De todas formas, es preciso admitir que es un catecismo que pronto cae en desuso.

El documento «La enseñanza religiosa escolar»

La década de los setenta pasa a la historia de la formación religiosa en nuestro país como el momento en el que se desglosa la formación religiosa en dos caminos: la enseñanza religiosa escolar y la catequesis de la comunidad cristiana.

El 11 de junio de 1979 la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis da a conocer el documento *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar. Su legitimidad, carácter propio y contenido*⁶³. Si nos detenemos en el título, ya percibimos con claridad que se trata de un documento de *enseñanza religiosa escolar*, no de un documento catequético explícitamente.

La enseñanza de la religión en la escuela es la preocupación del momento porque se resquebraja el carácter obligatorio de la religión en la escuela española. Repensar la formación religiosa en la escuela no es específico en este momento histórico de España. Contemporáneamente, la Iglesia italia-

⁶³ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre La enseñanza religiosa escolar. Su legitimidad, carácter propio y contenido*, en «Documentos Colectivos del Episcopado español sobre formación religiosa y educación. 1969-1983, Edice, Madrid 1981, pp. 543-589.

na hace un enorme esfuerzo de esclarecimiento de la enseñanza religiosa escolar⁶⁴. Lo que en el caso español es original radica en el peligro de pasar de presencia obligatoria de la religión en la escuela a su ausencia.

De ahí la necesidad de buscar argumentos sólidos que justificaran los principios de la doctrina católica sobre la escuela y sobre la presencia de la Iglesia en la escuela a través de la enseñanza religiosa y de sus centros propios⁶⁵.

Esta dinámica de respuesta al problema concreto que tiene la sociedad española en materia de educación religiosa trae una doble consecuencia: la clarificación de enseñanza religiosa escolar y la clarificación de catequesis.

El discernimiento y justificación de la presencia de la religión en la escuela es largo y con corrientes dentro de la Iglesia diferentes a la postura de los Obispos.

¿Cuáles son los argumentos de estos grupos eclesiales que no ven la presencia de la religión en la escuela? Algunos argumentan así: «En una sociedad secular y pluralista la religión dentro del sistema escolar ha de tener un tratamiento estrictamente escolar; es decir, su enseñanza pertenece al ámbito de la información y cultura y como tal se debe impartir indistintamente a todos los ciudadanos; pero no pertenece al área de la evangelización o catequesis que interesa sólo a los ciudadanos creyentes. Convertir, pues, la clase de religión en campo pastoral es, cuando menos, un abuso⁶⁶». Se achaca a la Iglesia una intención de no querer salir de la sociedad de cristiandad.

⁶⁴ COLECTIVO, *L'insegnamento della religione nella scuola primaria*, Elledici, Torino 1977. IDEM, *Il problema dell'insegnamento della religione nelle secondarie superiori. Rassegna di opinioni, rilievi critici e proposte di rinnovamento*, Elledici, Torino 1973.

⁶⁵ Cfr. todo el punto 2 más arriba.

⁶⁶ Cfr. editorial *¿Catequesis en la escuela?*, en «Pastoral misionera» septiembre 1976, p. 517. También el colectivo «Cristianos por la escuela pública» participa de estas tesis, cfr. «Ecclesia» 1885(1978), p. 605. J.M. TOTSAUS, *Enseñanza de la religión en la escuela. Balance crítico y aportaciones para el futuro*, en «Pastoral misionera» 6(1976), pp. 540-544.

El colectivo conocido por «cultura religiosa» apuesta por la presencia de la religión en la escuela como hecho cultural, y, como tal debe ser obligatoria para todos los alumnos, como lo es la geografía o la literatura. El hecho religioso tiene que ser tratado con métodos exclusivamente escolares y por personas con capacitación en esa materia, de la misma manera que se está capacitado para impartir otras asignaturas. La Iglesia no puede monopolizar, dicen, el hecho religioso, pues le sobrepasa; ni tiene que tener la Iglesia control sobre los profesores, porque éstos se justifican por su competencia en la materia, no por una misión eclesial. La presencia del hecho religioso en la escuela no se justifica porque en la escuela haya bautizados, sino porque hay alumnos que tienen que entender la cultura, y un elemento de la cultura es el hecho religioso⁶⁷.

En este marco de posturas diferentes, el Episcopado español, a través de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, sintetiza y clarifica su pensamiento delimitando los conceptos de enseñanza religiosa y de catequesis en el mencionado documento de *La enseñanza religiosa escolar*.

A la pregunta *¿Por qué una enseñanza religiosa escolar?* responden los Obispos:

- «Porque siendo una necesidad el que la dimensión religiosa se integre en los procesos de transmisión de la cultura, es, consecuentemente, una exigencia del sistema escolar y, en su raíz, un derecho del educando tutelado por los padres» (n. 47).
- «Entendemos la enseñanza religiosa como materia escolar ordinaria, por ser exigencia de la escuela. La entendemos como confesional, entre otras razones, por ser derecho de los padres educar a sus hijos según sus propias convicciones. Y, finalmente, la concebimos como síntesis de fe y cultura ofrecida al alumno, por ser inseparable de la formación humana» (n. 48).

⁶⁷ COLECTIVO DE CULTURA RELIGIOSA, *Cultura religiosa: alternativa a las clases de religión*, en «Misión Abierta» abril 1978, pp. 101-105.

- «Por consiguiente, no se deben reducir los últimos objetivos de esta enseñanza a la información sobre el fenómeno religioso, ni a la educación de la religiosidad en general» (n. 49).
- No hay que proponerse tampoco en el ámbito escolar, a partir de la clase de religión, todas las dimensiones de la catequesis: la plena iniciación en la experiencia cristiana, en el compromiso de la fe y la integración en la comunidad eclesial, aspectos que se realizan más propiamente en las instituciones de la Iglesia» (n. 50).

De este planteamiento se desprende, como consecuencias: el carácter escolar de la religión en la escuela, el rigor académico, el estatuto del profesor de religión (nn. 52-55). Quedan así rebatidas todas las corrientes intra y extra eclesiales que abogaban por otros planteamientos sobre la presencia de la religión en la escuela.

Definir el carácter propio de la enseñanza religiosa escolar lleva a los Obispos a tener que compararla con la catequesis para distinguir y diferenciar. En un cuadro síntesis recogemos los matices que los Obispos señalan para diferencias, la naturaleza de la enseñanza religiosa escolar y de la catequesis⁶⁸.

Naturaleza de la enseñanza religiosa escolar y de la catequesis

	Enseñanza religiosa escolar	Catequesis
Ámbito	Escuela. Relaciones académicas.	Comunidad cristiana. Relaciones de fe.
Iniciativa	Escuela. Creada por la sociedad. La Iglesia presta un servicio aceptando la originalidad de la escuela: objetivos, métodos.	Comunidad cristiana. Iniciativa propia. Instituciones e itinerarios propios.

⁶⁸ El presente cuadro está realizado a partir de los nn. 59-82 del documento La enseñanza religiosa escolar.

<p>Destinatarios</p>	<p>Escuela. Los hijos están en este ámbito por exigencia civil. Los padres solicitan que en la escuela sus hijos no carezcan de esta dimensión y se integre en la formación humana.</p>	<p>Comunidad cristiana. Los padres acuden por iniciativa propia. Intencionalidad directa y explícita de evangelización y de integración en la comunidad.</p>
<p>Objetivos</p>	<p>Escuela. Estimular para que, desde un conocimiento de la fe cristiana, tenga lugar el diálogo interdisciplinar entre Evangelio y cultura humana. Responder a las búsquedas y dudas religiosas del alumno y ofrecerle las respuestas de la Iglesia. Confrontar a los no creyentes con la verdad de la Iglesia. Integrar la opción creyente en el conjunto de los saberes.</p>	<p>Comunidad cristiana. Iniciar en la fe y madurarla en el seno de la comunidad cristiana, enraizándose en ella misma. Lugar apropiado para la maduración de la fe personal y comunitaria. La catequesis se pone como meta: Pasar de una enseñanza religiosa de calidad a una catequesis de la comunidad lo consideramos como el caso más frecuente, si nos referimos a adolescentes y jóvenes</p>
<p>Complementariedad</p>	<p>Una buena enseñanza religiosa creará el deseo de una plena catequización.</p>	<p>Una buena catequesis es el terreno más apropiado para que fructifique la enseñanza de la religión.</p>
<p>Fundamentación teológica</p>	<p>Forma de ministerio de la Palabra cuya originalidad viene del lugar donde se imparte: la escuela. Este principio hace que todo lo que concierne a la enseñanza religiosa depende de la Iglesia (contenidos, métodos, profesores, programas, libros...) Se relaciona con las demás formas de realización del ministerio de la Palabra (catequesis, teología, evangelización...).</p>	<p>Forma del ministerio de la Palabra realizada en la comunidad.</p>

El documento *La enseñanza religiosa escolar* no se preocupa por definir la catequesis, sino por diferenciar la realidad de una y de otra; mirando a la escuela, pone los principios básicos para organizar y legislar la enseñanza religiosa escolar. Sí que queda trazado el camino para una reflexión más explícitamente catequética que se desarrollará en años sucesivos.

Después de este documento, la religión deja de ser obligatoria en la escuela; sólo será materia ordinaria para los alumnos que la pidan. Dicho de otra manera, la enseñanza religiosa escolar es obligatoria para los centros y optativa para los alumnos que la pida. A éstos el centro escolar debe proporcionarles la enseñanza religiosa escolar. Después vendrán las aplicaciones del principio, que es donde la Iglesia encontrará siempre no pocas dificultades.

En el discurso de apertura de la XXXI Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, el presidente de la misma, cardenal Tarancón, resumía con estas palabras el ambiente que se vivía en la Iglesia española: «El principio de libertad religiosa está interpelando fuertemente la conciencia de los padres cristianos y de los Pastores sobre la estrategia que hemos de utilizar para conseguir una seria y adecuada educación en la fe de los niños y adolescentes de las familias cristianas. Los padres deberán responsabilizarse activamente tanto en el campo escolar como en el familiar, y las comunidades eclesiales habrán de señalarse como objetivo prioritario el de la educación en la fe. Es ahora cuando los cristianos necesitan mayor maduración en la fe. Hoy los cristianos van a encontrar dificultades donde antes encontraban defensas⁶⁹».

El cambio era grande en dos aspectos: los padres debían solicitar la materia de enseñanza religiosa en la escuela, y la Iglesia debía responder con urgencia propiciando materiales para impartir, de modo escolar, la enseñanza religiosa.

⁶⁹ Cfr. en «Ecclesia» 1942(1979), pp. 889-893.

Por otra parte, comenzaba en el seno de la Comisión de Enseñanza y Catequesis una reflexión específica y seria sobre la catequesis, entendida ya como acción eclesial de iniciación cristiana en el seno de la misma comunidad cristiana.

CONCLUSIÓN

La década de los setenta es crucial para la reflexión catequética, tanto desde el punto de vista de la Iglesia universal como de la Iglesia española. En ella se ponen los cimientos de la reflexión posterior sobre la catequesis.

Centrándonos en España, esta década supone la salida de una situación en que la catequesis se hacía en la escuela de manera prioritaria y se inicia una profundización sobre la naturaleza específica de la catequesis en la comunidad cristiana.

El cambio que se opera en la sociedad civil orientará progresivamente el redescubrimiento de la especificidad de la catequesis. Tendrán que pasar años hasta que la catequesis encuentre su identidad en la iniciación cristiana.

Es un lento proceso que afecta no sólo a la pregunta *¿cómo hacer catequesis?* sino a otro interrogante más hondo *¿cómo se entiende a sí misma la comunidad cristiana y qué tiene que hacer para incorporar nuevos miembros a su seno?*

En décadas siguientes se irá aclarando la comprensión del sentido de la catequesis que afectará de lleno a la comprensión que de sí tiene la comunidad cristiana.

